

CIRCULAR nº 9

FECHA: 17 Junio de 2016

Contenidos

- **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO SABADELL, ASTURGAR Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN**
-

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO SABADELL, ASTURGAR Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN

Banco Sabadell, Asturgar y CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN, hemos suscrito un acuerdo para facilitar el crédito en las mejores condiciones a las empresas adheridas a esta Cámara. Por primera vez se reúnen financiación, garantías y asesoramiento, en un acuerdo beneficioso para emprendedores, autónomos y empresas.

Se acompaña el detalle de los principales productos y servicios financieros que Sabadell Herrero y Asturgar nos ofrecen.

Si este Acuerdo de Colaboración resulta de su interés y necesitaran ampliar la información, pueden ponerse en contacto con Belén Dou, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: belendou@camaragijon.es.

SERVICIOS

ESPACIO EMPRENDEDOR

Atención individualizada al emprendedor, para cualquier cuestión dentro del ámbito bancario, a través de un gestor especializado, en la propia sede de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN.

PROGRAMA BSTARUP

Programa especializado "BSTARUP", dirigido a starups digitales, con una atención individualizada a los emprendedores que la CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN determine, que tengan el target para ser candidatas al programa.

CANAL DIRECTO ASTURGAR

ASTURGAR pone a disposición de las empresas adheridas a la CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN, todos sus medios para facilitar la obtención de las financiaciones objeto del presente Convenio. En concreto, designará un canal de información y asesoramiento directo para la gestión de las operaciones concretas de financiación.

EXTRACTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS

PRÉSTAMO EMPRESAS EN CRECIMIENTO

- ⊙ Financiación hasta el **100%**
- ⊙ Plazo: máximo **7 años** (posibilidad de hasta 2 años de carencia)
- ⊙ Préstamo **con aval de la SGR Asturgar**
- ⊙ Tipo de interés: **Variable Euribor + 2,75% (TAE variable 3,09%*)**
- ⊙ Comisión apertura: **1%**

* TAE variable calculada para 10.000€ a devolver en 7 años. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura: 0,1% (mínimo 50€). Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían: por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés. Euribor aplicado: 0. Cuota mensual de 131,01€. Importe total adeudado 11.104,93€. Oferta válida hasta el 30 de septiembre de 2016.

PRÉSTAMO INICIO

Financiación a medio plazo de la inversión inicial necesaria para ejercer la actividad profesional.

- ⊙ Financiación hasta el **100%**
- ⊙ Plazo: máximo **5 años** (posibilidad de hasta 1 año de carencia)
- ⊙ Tipo de interés: **Fijo 4,95% (TAE desde 5,39%*)**
- ⊙ Comisión apertura: **0,75%**
- ⊙ Comisión estudio: **Exento**

* TAE calculada para 10.000€ a devolver en 60 meses. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura: 0,75% (mínimo 50€). Cuota mensual de 188,48€. Importe total adeudado 11.384€. Oferta válida hasta el 30 de septiembre de 2016.